



# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CÍA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N.- 5348

---

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía de Seguridad Privada ECUAGUARD CÍA. LTDA.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ECUAGUARD CÍA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

### **1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **2. Responsabilidad de la Comisaría Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada de manera doctrinaria solamente en razón de que la compañía tuvo muy poco movimiento económico durante el año 2014.

Para este propósito, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



## COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CÍA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N.- 5348

---

### 3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ECUAGUARD CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

### 4. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### 5. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### 6. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

**Mayo. (sp) Lupo F. Montero García**  
Comisario Principal

Quito, 3 de febrero del 2015



Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-0961-M  
Quito D.M., a 26 de mayo de 2016

**PARA:** Dra. Gladys Yugcha  
Subdirectora de Registro de Sociedades

**ASUNTO:** COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CÍA LTDA.

En atención al Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SRS.2016.0503 de 13 de mayo de 2016, en la cual solicitó: "Con la finalidad de atender el trámite No. 18115, receptado en esta Entidad el 12 de mayo de 2016, relacionado con la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CÍA LTDA. (...) se digno autorizar el ingreso, a nuestra base de datos, de los documentos que la compañía en mención remite", pongo en su conocimiento el informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0417 de 26 de mayo de 2016 en el que se concluyó:

**CONCLUSIONES:**

"(...)

Del análisis realizado, se concluye:

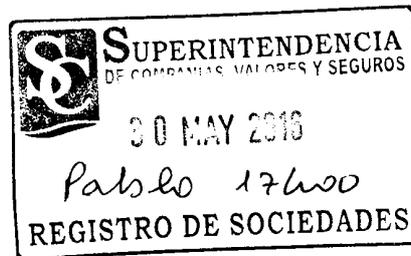
Los Informes de Comisario por los años 2014 y 2015 de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ECUAGUARD CÍA. LTDA., cumplen con lo dispuesto en el artículo 1 del "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías"

Por tanto, es criterio de esta Dirección autorizar el ingreso de los informes de comisario de los años 2014 y 2015, de la compañía de la referencia.

Atentamente,

  
Ing. Milton Velasco Benalcázar  
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL

MV/DC  
Exp: 177261  
Tram. 18115-0  
Adjunto lo indicado



ok. ✓  
Ingresado informes de comisario 2014 y 2015  
31/05/2016

P.F.

ESCANEAR